

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LAREDO**

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 660/08.

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 660/2008 a instancia de don Andrés Manuel Segovia López, doña Juana María Segovia López, doña Asunción Segovia López, doña Ramona Segovia López representados por el procurador señor Cuevas Íñigo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.-Bodega en la calle Ruamayor, de la casa señalada con el número dieciséis que linda: a la izquierda entrando, norte, con portal de la casa, a la derecha, Sur, con casa de herederos de don Feliciano González y por el fondo, Este, con patio y huerta de herederos de don Wenceslao López Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 190, libro 41, folio 143, finca número 2.482. Referencia Catastral 689709VP6066M001AT.

2.-Primer Piso de la casa señalada con el número doce antes número dieciocho en la calle Ruayusera, que linda al este, con don Andrés Revilla, al Oeste, con don Bernabé Revilla; al Norte, con la calle Ruayusera y al Sur, con la plaza del Generalísimo o carretera general del Estado, de Santander a Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 190, libro 41, folio 147, finca número 2.483. Referencia Catastral 6868705VP6066N0003KU.

3.-Lonja en la calle Ruayusera, número catorce, que linda por la derecha entrando, con herederos de don Juan Gándara; por la izquierda con don Cipriano Díaz y por el fondo, con don Manuel Ruiz y don Cipriano Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 190, libro 41, folio 149, finca número 2.484. Referencia Catastral 6868706VP6066N0002EY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Manuel López Echeguia, doña María y doña Blanca López Bonilla quienes se encuentran en ignorado paradero y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 10 de noviembre de 2008.—La secretaria, Noemí de Domingo Gracia.

08/17283

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO**

Emplazamiento en expediente de dominio número 341/08.

Don Antonio Caso García, secretario juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 341/2008 a instancia de las siguientes fincas: Tierra Labrantía radicante en el sitio de La Berzosa, término de La Bárcena, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, tiene de cabida veintisiete áreas. Linda: Este, carretera; Oeste Manuel Martínez; Sur y Norte don Juan Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo tomo 427, libro 37 folio 184.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a herederos y/o causahabientes de Manuel Gutiérrez López en calidad de personas que tengan algún derecho real sobre la finca, a Obispado de Santander en calidad de quien proceden los bienes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 22 de octubre de 2008.—El secretario, Antonio Caso García.

08/17185

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 614/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 195/08

En la ciudad de Santander, 17 de octubre de 2008.

En nombre de su Majestad el Rey; el ilustrísimo señor don José Arsuaga Cortázar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su Partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, seguidos con el número 614/07, a instancias del procurador señor Calvo Gómez, en nombre y representación de la entidad «Operibérica, S.A.», asistido por el letrado señor Jiménez-Alfaro Esperón, contra doña Inmaculada Ruiz Blanco, declarada en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Calvo Gómez, en nombre y representación de la entidad «Operibérica, S.A.», debo condenar y condeno a doña Inmaculada Ruiz Blanco, a que satisfaga a la actora la cantidad de 11.382,83 euros; con abono del interés legal desde la presente resolución incrementado en dos puntos e imponiendo las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la ilustrísima. Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Inmaculada Ruiz Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 20 de noviembre de 2008.—El secretario (ilegible).

08/17159

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
OCHO DE SANTANDER**

Emplazamiento en expediente de dominio de reanudación del tracto número 214/08.

Doña Marta Solana Cobo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 214/2008, a instancia de don Dámaso Algorri López para la reanudación de la siguiente finca:

Parcela de terreno de cabida doce carros y medio, equivalentes a veintidós áreas, treinta y siete centiáreas y cinco decímetros cuadrados que se segregaron, por su lado, este de la finca de mayor cabida identificada como; Rústica en el pueblo de Boo, término municipal de Piélagos, al sitio de Pablo, prado de cabida veinticinco carros equivalentes a cuarenta y cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda, Norte, don Dámaso Algorri López, (finca 26.153); Sur, don Juan Algorri San Miguel, (hoy don Dámaso Algorri López); y Este y Oeste, carretera.